

## DECRETO N° 2873/04

Artículo 1.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, afectándolo al Ministerio de Educación, sobre el inmueble donde funciona la Escuela N° 1259 de Santo Tomé, Departamento La Capital, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura, Región IV, el que de acuerdo a Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Alfredo F. Benvenuto, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo el N° 88.255 - Año 1974, se describe de la siguiente manera: ubicado en la Manzana N° 1230 E, Lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, mide al Norte 52,78 metros, al sur 52,18 metros, al este 68,56 metros, al oeste 60,20 metros y linda al norte con calle Pública, al Sur con calle Sargento Cabral (N° 28), al Este con calle Pública, al Oeste con calle Pública, superficie 3.350,98 m<sup>2</sup>. Partidas de Impuesto Inmobiliario Nros. 10-12-00 142700/0064 y 10-12-00 142700/0065 e inscriptos sus dominios al T° 404 I - F° 5939 - N° 115449 y T° 357 P - F° 04096 - N° 032056 - Departamento La Capital del Registro General.

Prof. Juan Carlos Copponi, Director Gral. de Despacho y Decretos, Ministerio Coordinador.